



DIRECCION JURIDICA

DECRETO N° 1129

CHIGUAYANTE, 13 JUN 2014

VISTOS: Estos antecedentes: Ord. N°633 de fecha 11.05.2014 del Director de Dideco al Sr. Alcalde solicitando V°B! para la contratación del Asesor d Fomento Productivo; V°B° del Sr. Alcalde de fecha 11.05.2014; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°143/2014 de fecha 30.05.2014 de la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°1065 de fecha 04.06.2014 que aprueba Programa "Chiguayante apoya sus emprendedores"; Ord. N°810 de fecha 06.06.2014 del Director de Dideco a Director Jurídico solicitando confección de contrato a honorarios; Contrato de Prestación de Servicios a honorarios suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y don Alan Enrique Romero Mena, de fecha 06.06.2014; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° Apruébase y ratifíquese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 06 de Junio de 2014, celebrado entre esta Corporación Edilicia y don ALAN ENRIQUE ROMERO MENA, R.U.T. N°6.844.730-5, desde el día 01 de Mayo 2014 y durará hasta el día 31 de Agosto de 2014, debiendo cumplir una jornada de 30 horas semanales, dentro del marco del Programa "Chiguayante apoya sus emprendedores", con un honorario mensual bruto de \$500.000.- (quinientos mil pesos) impuestos incluidos, sin perjuicio de poner término anticipado al contrato, por razones de necesidades del servicio.

2° Se deja expresamente establecido que en caso de existir feriados legales durante el mes calendario sujeto a pago, para todos los efectos contractuales, se considerarán como trabajados y por ende, serán pagados por la Municipalidad.

3° Por razones de buen servicio, las labores contratadas se iniciaron el día 1° de Mayo de 2014.

4° IMPÚTESE el presente gasto a la cuenta presupuestaria N° 21.04. "Honorarios", según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°143/2014 de fecha 30.05.2014 de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

Stamp: MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE. Signature: GISSANORO TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

Stamp: MUNICIPALIDAD ALCALDE CHIGUAYANTE. Signature: JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS ALCALDE

JARV/LTS/JWB/DGM/lrb.

DISTRIBUCIÓN

- Administrador Municipal
• Dirección Jurídica
• Dirección de Control
• Dirección de Adm. y Finanzas
• Dirección de Desarrollo Comunitario
• Encargada del programa.
• Depto. Personal
• Secretaría Municipal

SIAPER FECHA 13 No 114.

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE RECIBIDO...13 JUN 2014... HORA... 13/4 PROCEDENCIA... ALCALDIA...

